

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Jueves 10. de Junio de 1972

No. 121

SUMARIO		MINISTERIO DEL TRABAJO	
<b>PODER EJECUTIVO</b>			<b>Pág.</b>
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		Reforma de Cooperativa de Servicio Público Transporte, Carga y Pasajeros de Occidente de R. L. . . . .	1364
Autorización a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones . . . .	1361	<b>SECCION JUDICIAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>		Remates . . . . .	1365
Reconócese Legalmente Válido Título de Optometrista Obtenido por José R. Guillén P. . . . .	1362	Títulos Supletorios . . . . .	1369
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		Ventas de Terrenos Ejidales . . . . .	1373
Autorízase Constitución como Almacén Gral. de Depósito a "Almacenadora Carlos Holmann, S. A.", con Capital Inicial de ₡ 2.000.000.00 . . . . .	1363	Solicitudes de Donaciones de Solares . . . . .	1373
		Donaciones de Solares Municipales . . . . .	1373
		Arriendo de Terreno Municipal . . . . .	1374
		Arriendos de Terrenos Ejidales . . . . .	1374
		Sentencia de Divorcio . . . . .	1374
		Declaratorias de Herederos . . . . .	1375
		Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	1376
		Indicador de "La Gaceta" . . . . .	1376

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

#### Autorización a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

"Nº 36

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

**A c u e r d a :**

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas para emitir cheques con cargo a la cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CORDOBAS CON 56/100 (₡ 34,773.56), conforme el siguiente detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº	Reclamante:	Córdobas
6695	320259	Managua Plásticos Récord, S. A. . . . .	₡ 21.15
6719	12381	Corinto Nicaragua Sugar States Limited . . . . .	238.98
6749	13221	Corinto Siemens de Centro América (Nic.) S. A. c/o E. Palazzo & Co. . . . .	1,814.05
6751	15160	Las Merc. Embotelladora Nacional, S. A. . . . .	193.48
6756	12201	Corinto Grasas y Aceites, S. A., c/o J. Vassalli & Co. . . . .	2,198.49
6763	14728	Las Merc. Empacadora Nicaragüense, S. A. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A. . . . .	2,970.31

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:
6764	14883	Las Merc.	Empacadora Nicaragüense, S. A. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A. . . . .	1,552.25
6842	14996	Las Merc.	Cía. Nac. Productora de Cemento . . . . .	119.77
6892	2757	Managua	Supermercado La Colonia, S. A. . . . .	378.77
6954	16602	Las Merc.	Cía. Nac. Productora de Cemento . . . . .	210.77
6900	11912	Corinto	Cía. Nac. Productora de Cemento . . . . .	237.86
6907	1672	S. J. Sur	Cía. Azucarera Amalia c/o J. Vassalli & Co. . . . .	1,490.27
7040	15027	Corinto	Cía. Nac. Productora de Cemento . . . . .	932.75
7048	4355	Managua	Cía. Nac. Productora de Cemento . . . . .	340.76
7049	17517	Las Merc.	Cía. Nac. Productora de Cemento . . . . .	296.31
7050	17602	Las Merc.	Cía. Nac. Productora de Cemento . . . . .	899.01
5269	306358	Managua	Embotelladora Nacional, S. A. . . . .	77.15
5923	5031	Las Merc.	Empresa Nacional de Luz y Fuerza . . . . .	253.57
6215	6208	Corinto	Siemens de Centro América (Nic.) S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda. . . . .	73.64
6219	18096	Corinto	Pedro Traña Gómez & Cía. Ltda. c/o J. Arnulfo Flores M. . . . .	6,375.95
6274	3865	Corinto	Siemens de Centro América (Nic.) S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda. . . . .	408.03
6491	439	Corinto	Supermercado La Colonia, S. A. . . . .	895.51
6495	318191	Managua	Lyonel E. Aguilar c/o P. Santamaría Lola . . . . .	74.20
6516	2115—	Las Merc.	Nicaragua Sugar States Limited . . . . .	427.28
6518	3109	Corinto	Nicaragua Sugar States Limited . . . . .	771.40
6520	3818	Las Merc.	Nicaragua Sugar States Limited . . . . .	512.82
6521	4243	Las Merc.	Nicaragua Sugar States Limited . . . . .	256.69
6522	4865	Las Merc.	Nicaragua Sugar States Limited . . . . .	618.03
6523	4867	Las Merc.	Nicaragua Sugar States Limited . . . . .	110.11
6526	5883	Las Merc.	Nicaragua Sugar States Limited . . . . .	331.38
6527	5946	Las Merc.	Nicaragua Sugar States Limited . . . . .	412.79
6544	317620	Managua	Refinería Nic. de Azúcar, S. A. . . . .	71.85
6555	7902	Corinto	Polímeros de Centroamérica, S. A. . . . .	4,103.75
6561	7949	Las Merc.	Cía. Nac. Productora de Cemento . . . . .	52.85
6574	9159	Corinto	Siemens de Centro América (Nic.) S. A. E. Palazzo & Co. . . . .	545.65
6586	2087	S. J. Sur	Lab. Farmacéuticos de Nic., S. A. c/o J. Vassalli & Co. . . . .	3,061.52
6665	7016	Las Merc.	Armando Llanes Hnos. & Cía. Ltda. . . . .	1,250.34
6693	10614	Las Merc.	Carmen J. Pérez Sucrs. Cía. Ltda. c/o Martínez Romero & Co. Ltda. . . . .	194.07
Total . . . . .				<b>€ 34,773.56</b>

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Tercero: Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver a los interesados, las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando la Dirección General de Aduanas, constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos.— (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

### Ministerio de Educación Pública

Reconócese Legalmente Válido  
Título de Optometrista Obtenido  
por José R. Guillén P.

Reg. No. 2179 — R/F 213265 — € 150.00

"Resolución No. 761.

Ministerio de Educación Pública. Ma-

nagua, D. N., quince de mayo de mil novecientos setenta y dos. Las doce y diez minutos del día.

Vista la solicitud presentada por el señor José Roberto Guillén Pinell, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de OPTOMETRISTA, obtenido en la Escuela de Óptica y Optometría de

la República de México, en el mes de diciembre de 1949,

Considerando:

Que por ser la Escuela de Optica y Optometría de la República de México, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, el Arto. 104 Cn., e Inc. 1º de la mencionada Ley que dice: Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1o.) Reconócese legalmente válido el Título de OPTOMETRISTA, obtenido por el señor José Roberto Guillén Pinell, en la Escuela de Optica y Optometría de la República de México, en el mes de diciembre de 1949.
- 2o.) La presente Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese, Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 15 de mayo de 1972. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se registró en el Folio No. 57, Partida No. 261, del libro respectivo el Título de OPTOMETRISTA, de que habla la presente resolución Ministerial No. 761, del quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, a favor de: José Roberto Guillén Pinell.

Managua, D. N., dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Autorízase Constitución como Almacén Gral. de Depósito a "Almacenadora Carlos Holmann, S. A." con Capital Inicial de \$2.000,000.00

Reg. No. 2174 — R/F 207646 — \$ 156.00

"Acuerdo No. 79 MEIC

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Vistos:

Resulta:

I

La solicitud presentada al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para el establecimiento de un Almacén General de Depósito, que funcionará bajo la denominación "Almacenadora Carlos Holmann Sociedad Anónima", con domicilio en la ciudad de Managua y con un capital inicial, de Dos Millones de Córdobas (\$ 2.000.000.00).

II

El informe emitido por el Banco Central de Nicaragua, con fecha 23 de mayo de 1972, en el cual se pronuncia favorablemente, sobre el proyecto de escritura social por estar ajustado a derecho y sobre la conveniencia del establecimiento del nuevo Almacén General de Depósito, para la Economía general del país.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 7, 8 y 176 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones,

Acuerda:

Primero: Se autoriza a los interesados en la solicitud presentada al Ministerio de Economía, Industria y Comercio y a que se ha hecho referencia, en el Visto Primero de este Acuerdo, a constituir un Almacén General de Depósito, bajo la denominación de "Almacenadora Carlos Holmann Sociedad Anónima", con un capital inicial de Dos Millones de Córdobas ..... (\$ 2.000.000.00) pudiendo proceder a otorgarse la correspondiente Escritura Social. El Notario Público autorizante, deberá mencionar la edición de "La Gaceta", en que se publique este Acuerdo.

Segundo: A más tardar tres (3) meses después de la fecha del presente Acuerdo de autorización, los interesados deberán presentar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Testimonio de la Escritura Social junto con la certifica-

ción de los Estatutos respectivos, antes de su inscripción en el Registro Público Mercantil; si pasare ese término sin que fueren presentados tales documentos, la presente autorización quedará sin ningún valor ni efecto.

Tercero: Este Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha y deberá publicarse por cuenta de los interesados en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy Fe: C. H. Hüeck, Secretario. — Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

## Ministerio del Trabajo

Reforma de Cooperativa de Servicio Público Transporte, Carga y Pasajeros de Occidente de R. L.

### C E R T I F I C A C I O N

ADOLFO GARCIA ROSALES, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo,

### C E R T I F I C A

Que en Resolución N° 17 de las diez de la mañana del tres de Marzo de mil novecientos setenta y dos, se autorizó el funcionamiento de la COOPERATIVA DE SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE, CARGA Y PASAJEROS DE OCCIDENTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TUDOC), inscrita bajo el Número 15, folios 62 y 63, Tomo I del Libro de Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento de Promoción del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo. ACTA: En la ciudad de Managua, Distrito Nacional a las dos y treinta minutos de la tarde del dos de Enero de mil novecientos setenta y dos. En Escritura número once, autorizada por el Dr. Róger Iván Villavicencio Tapia, se autorizó la Reforma de la Cooperativa de Servicio Público Transporte, Carga y Pasajeros de Occidente de R. L., estando presentes las siguientes personas: Javier Lacayo Barillas, casado; Jorge Lacayo Barillas, soltero; Carlos Gómez Blandón, casado; Eddy Lacayo Lacayo, casado; Margina Lacayo de Lacayo, casada; Germán Sequeira Jiménez, casado; Engracia Lacayo de Gómez, casada; Félix Gómez Collado, casado; Luby Lacayo de Sequeira, casada; Winston La-

cayo Barillas, casado; Jorge Lacayo Lacayo, casado; Margarita Barillas de Lacayo, casada; Diana Barquero de Lacayo, casada; todos del domicilio de la ciudad de Granada, Departamento del mismo nombre; Vilma Jirón de Manzanares, casada; Benicio Solari Silva, casado; Eustaquio Sánchez, casado; Leonor Abrego de Somoza, casada; José Sánchez Toribio, casado; Roberto Castro Báez, casado; José Somoza Abrego, casado; Andrés Sánchez, casado; todos de este domicilio, todos mayores de edad, Empresarios de Transporte, todos los comparecientes y de oficios domésticos las señoras. Denominación, Responsabilidad, Domicilio y Fines. — Su domicilio será en esta ciudad. Se denominará Cooperativa de Servicio Público Transporte, Carga y Pasajeros de Occidente de R.L. Abreviada así: (TUDOC. R. L.) Los fines que esta Sociedad persigue, son: a) Unir un grupo de propietarios de vehículos motorizados, que se encarguen del transporte de carga y pasajeros en general despertando en ellos la defensa del bien común y la actitud necesaria para que resuelvan juntos sus problemas; b) Fomentar el mejoramiento económico, social y educativo de sus miembros; c) Respetar los principios de libre adhesión y retiro de sus miembros; d) servir, representar y defender los intereses de sus asociados en un todo; e) Gestionar ante los Poderes de la República por sus asociados; f) Dedicarse especialmente al mejoramiento de las condiciones del servicio de transporte, carga y pasajeros. Del Capital Social: Será variable e ilimitado y se constituirá de la siguiente manera: a) Con las aportaciones de los asociados; b) Con los roles que hayan de comprarse; c) Con las donaciones que fueren hechas a la Cooperativa; d) Con los aumentos del mismo que fueren acordados por la Asamblea General. Ningún asociado podrá poseer con sus aportaciones más del diez por ciento del capital social. Los excedentes que arrojen los balances anuales, después de deducidos los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Cooperativa, intereses pagados a los títulos de créditos deberán aplicarse en el siguiente orden: A la creación de un fondo de reserva y educación. Al pago de intereses de los títulos de aportación. Para integrar cualquier otro fondo que señale esta Acta o la Asamblea General. Una vez cubierto el déficit con el fondo de reserva, su excedente se aplicará a la educación cooperativista en la forma que lo establezca el Reglamento. De los Cooperados. — Para ser miembro de la Cooperativa, se requiere: Ser mayor de dieciocho años y estar en ejercicio de todos sus derechos; ningún asociado podrá ser miem-

bro a la vez de dos Cooperativas que persigan los mismos fines, salvo los casos contemplados por el Reglamento. La inscripción de un cooperado será cancelada en caso de renuncia, de fallecimiento o de exclusión por causas que señale el Reglamento. El retiro de asociado es voluntario y un derecho cuando así lo solicite él. Para su ingreso deberá solicitarlo por escrito al Consejo de Administración. Entregar en Tesorería para su admisión una cuota de cien córdobas; aportar la suma de seis córdobas diarios para gastos de administración. Los derechos y obligaciones, responsabilidades y exclusión y retiro de los asociados, se establecerá en el Reglamento y el referido Estatuto. *Dirección y Administración.* — Estará a cargo de: La Asamblea General, que es la suprema autoridad; El Consejo de Administración; La Gerencia y los Comités que se establezcan. La autoridad suprema es la Asamblea General, la cual tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias; las ordinarias las celebrará anualmente y las extraordinarias podrá sesionar en cualquier época cuando así lo soliciten: el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o el veinte por ciento de los socios en pleno ejercicio de sus derechos. El Consejo de Administración tendrá a su cargo la dirección y administración de la Cooperativa; estará integrado por un número impar de miembros, no mayor de siete ni menor de tres. La representación judicial y extrajudicial estará a cargo del Presidente del Consejo de Administración que a su vez lo es de la Asamblea General al igual que los otros miembros del Consejo. Tendrá para dicha representación las atribuciones de un Apoderado General de Administración. Habrá un Comité de Crédito que estará integrado por tres miembros, que serán electos por un período no mayor de tres años ni menor de uno por la Asamblea General. Asimismo funcionará un Comité de Educación que estará integrado por un número de miembros no mayor de cinco, que elegirá el Consejo de Administración. *De la Junta de Vigilancia.* La fiscalización de las operaciones y funcionamiento de la Cooperativa, estará a cargo de una Junta de Vigilancia, la cual ejercerá la supervisión en todas las actividades de la Cooperativa y como tal fiscalizará los actos del Consejo de Administración, la Gerencia y demás órganos de la Cooperativa. Estará integrada por número impar de miembros no mayor de cinco, elegido por la Asamblea General por un período no mayor de tres años ni menor de uno. *Contabilidad y Balances.* — La Contabilidad será llevada por la Cooperativa en la forma legal establecida al respecto por el Código del Trabajo, la Ley

General de Cooperativas y demás de la materia. El ejercicio económico de la Cooperativa se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. *Duración y Disolución.* — Esta Cooperativa será de disolución indefinida y podrá disolverse y liquidarse por cualesquiera de las causas siguientes: Por acuerdo de la Asamblea General. Por votación unánime de votos de por lo menos dos tercios de los cooperados. Por disminución del número de cooperados. Por haberse extinguido o concluido el objeto específico para el que fue constituida. Por la pérdida total del capital y del fondo de reserva. Por fusión con otra cooperativa. Por quiebra que se regirá por la Ley de la materia. Por las demás causas que establezcan la Ley General de Cooperativas o su Reglamento.

Managua, D. N., diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

ADOLFO GARCIA ROSALES,  
Promotor del Cooperativismo.

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 2208 — R/F 172822 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veintiséis junio subastaránse cien manzanas en Teustepe.

Ejecuta: Clodomiro Jarquín a Fulgencia Valerio.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local, Boaco, treinta mayo mil novecientos setentidós. — S. Medina, Secretaria.

3 1

Reg No. 2210 — R/F 213397 — Valor ₡ 225.00

Una tarde próximo 12 junio subastaránse local este Juzgado fincas urbanas situadas en Managua con mejoras así: a) lindante: Norte, Angélica de Castañeda; Sur, Patricio Contreras; Este, Carmela Zambrana; Oeste, Pastor Gutiérrez, inscrita número 1584. b) Norte, Domingo Morales; Sur, María G. de Hernández; Este, María Sandoval; Oeste, Patricio Contreras, inscrita número 14.201; c) solar lindante: Norte, parque Las Piedrecitas; Sur y Este, Manuel J. Riguero; Oeste, Pastora Romero, inscrito número 36.262 y d) finca rústica ubicada en San Francisco del Carnicero, jurisdicción Departamento Managua, área 1300 manzanas, lindante: Norte, L. Richardson; Sur, Gloria de González; Este, finca San Antonio; Oeste, Suc. Rafael Cabrera, inscrita número 18.958. Todos inscritos en el Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco de América a Francisco Alberto Canales Collado y Ana Hernández de Canales.

Base: ₡ 150.000.00, más intereses, comisiones y costas.

Oyense posturas estricto contado.

Dado Juzgado 3ro. Civil del Distrito. Managua, 31 mayo 1972. — Guillermo Argüello, Juez. — M. Barquero, Srio.

3 1

Reg. No. 2209 — R/F 213384 — Valor ₡ 225.00

Cuatro tarde, veintitrés de junio próximo venderá al martillo siguientes bienes muebles: Una canteadora de madera banco y motor de 1/2 caballo de fuerza No. 6366-ND, Type-KEB5F, marca Bearing; Una circular de 8" con motor y banco de 3/4 HP, Style 118001-B; Un taladro Eléctrico Marca Skil número 6681574; Un compresor de aire con su pistola y manguera para pintar Marca: Jacuzzi, Modelo Suc. 7883-P5112 2A-SI/B; Un respaldo para cama de madera de caoba de dos piezas; Un mueble de madera de caoba para Biblioteca de dos metros de largo por ochenta centímetros de alto aproximadamente; Una silla de caoba, maqueada, sin forro, sólo el marco y una mesa de centro de madera de caoba sin cubierta.

Oyense posturas, estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Antonio Espinoza Alvarez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinticinco de mayo de mil novecientos setentidós. — R. Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 2236 — B/U 287840 — Valor ₡ 315.00

Local este Juzgado cinco de la tarde del quince de junio venidero, subastaránse las siguientes propiedades: a) Lote tres manzanas y ocho mil doscientas cuarenta y cinco varas cuadradas, situadas jurisdicción Chinandega, comprendida: Norte, Feliciano Medina; Sur, y Oeste, Ramiro Gurdían; y Este, Sucesión Pablo Ubilla Baca, inscrita con No. 19.945, tomo 385, folios 160 y 163, Registro Público de Chinandega.

Base postura, la suma de tres mil córdobas; b) Lote terreno rústico reducido a doce manzanas y un mil ciento cincuenta y seis varas cuadradas, situado jurisdicción Chinandega, comprendido estos linderos: Norte, Julián y Petrona Martínez; Sur, y Este, Ramiro Gurdían y Oeste, Feliciano Medina y Jacinta Martínez, e inscrito No. 20.014, Tomos 323 y 385, folios 94 y 160, Asiento 2o. Sección Derechos Reales, Registro Público del Departamento de Chinandega.

Base postura: ₡ 12.000.00; y

c) Lote urbano situado ciudad Chinandega, de doscientas veinte varas cuadradas, comprendido dentro de estos linderos: Norte, Calle Pública, enmedio, Sucesión Gerónimo Castellón; Sur, Tránsito Gamboa; Oriente, Manuela Flores, hoy Mercedes de Reyes; y Oriente, Manuel Pérez, hoy Mercedes Sobalvarro, inscrita con el No. 9.915, Asiento 7o., folios 175, 176 y 277, tomo 310, Libro de Propiedades del mencionado Registro.

Base postura: Diez mil córdobas.

Ejecución: Banco de América vs. Suc. Pablo Ubilla Baca.

Dado Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, veintitrés de mayo de mil novecientos setentidós. Las tres de la tarde. — R. Duarte M., R. Chamorro, Srío.

3 1

Reg. No. 2219 — B/U 191336 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde próximo junio veintidós, este Juzgado, remataráse casa y solar mil ochocientas treinta varas cuadradas, Matiguás, lindante: Sur, Occidente, Francisco Masís; Oriente, familia Aldana; Norte, Conrado Valle.

Bien valorado mil córdobas.

Ejecuta: Julio Tijerino Brenes a Severiano Maldonado Rostrán por igual suma.

Oyense posturas.

Matagalpa, mayo veintiséis, mil novecientos setentidós. — O. Rizo, Srío.

3 1

Reg. No. 2206 — R/F 213382 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde trece junio próximo, local despacho, subastaráse rústica jurisdicción Cuajachillo, este Departamento, doce manzanas extensión, lindando: Norte, Sur y Este, Adrián Martínez López y Oeste, camino enmedio mismo señor. Inscrita No. 40083, folio 262, tomo 545, asiento 1o. Registro Público Managua.

Base: Siete Mil doscientos córdobas, estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional Nicaragua vs. Julián García Bustos.

Managua, veinticinco mayo, 1972. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Distrito Civil Managua. — L. Meléndez, Srío.

3 2

Reg. No. 2207 — R/F 213380 — Valor ₡ 180.00

Cuatro tarde, diecinueve junio próximo, local este Juzgado, subastaránse siguientes fincas ubicadas ciudad León: a) urbana, 598 varas cuadradas, lindante: Oriente, Mateo Castillo; Poniente, Jorge Alberto Téller; Norte, Gertrudis Sánchez de Guerrero; Sur, Domingo Barreto; inscrita: No. 2098, folios 263, 273, tomo 23, asiento 4o. b) urbana 1160 varas cuadradas, lindante: Oriente, Ofilio Gurdían; Occidente, Graciela Vásquez de Barrera; Norte, Carlos Jirón; Sur, Francisco Valladares; inscrita No. 6979, folios 12, 13, 14, tomo 59, asiento 4o. ambas inscripciones Registro Público León.

Base: ₡ 370.600.00.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional a Jorge Alberto Téller Guzmán, María Eugenia Sánchez de Téller y otro.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, mayo veintinueve, mil novecientos setentidós. — R. Duarte, Juez Segundo Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 2177 — R/F Valor ₡

El día Domingo 4 de Junio de 1972, a las 8:00 a. m., en la sala de remates de nuestra Oficina Principal, (Casa Matriz), y de conformidad con los Artos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido correspondiente a nuestra Oficina Principal Casa Matriz, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado, abonado o cancelado a tiempo.

Las personas que deseen hacer postura en ésta SUBASTA pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
88216 1	Esclava, 13 grs. . . . .	75.00
88230 1	Par aretes c/u 40 diamantitos, 2½ gramos . . . . .	300.00
88257 1	Pulsera, 19 gramos . . . . .	67.50
88276 1	Cordón, 1 par argollas, 1 pulsera, 44 gramos . . . . .	202.50
88290 1	Pulsera, 35 gramos . . . . .	210.00
88319 3	Anillos, 1 pulsera, 15 grs. . . . .	75.00
88322 1	Anillo, 11 grs. . . . .	60.00
88328 1	Pulsera, 13 gramos . . . . .	75.00
88331 1	Pulsera, 29 grs. . . . .	150.00
88336 1	Anillo, 9 gramos . . . . .	45.00
88365 1	Cordón, 12 gramos . . . . .	52.50
88371 2	Anillos de brillantes, 3½ grs. . . . .	105.00





Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
11715	1 Anillo 11 grs. . . . .	58.40
11716	1 Cad. 24 grs. . . . .	87.60
11737	1 Cad. 16 grs. . . . .	73.00
11755	1 Cad. 18 grs. . . . .	87.60
11765	1 Reloj Certina, 1 leontina 26 gramos . . . . .	219.00
11776	3 Anillo 5 grs. . . . .	21.90
11792	1 Anillo 11 grs. . . . .	51.10
11795	1 Puls. 55 grs. . . . .	321.20
11797	1 Dije 13 grs. . . . .	73.00
11804	1 Cad. 2 anillos 18 grs. . . . .	87.60
11808	1 Esc. 1 p. chap. 1 ani. 15 grs. . . . .	73.00
11810	2 Cad. 1 anillo 20 grs. . . . .	87.60
11811	1 Cad. 1 puls. 60 grs. . . . .	292.00
11822	2 Puls. 49 grs. . . . .	233.60
11825	1 Anillo 4 grs. . . . .	21.90
11827	1 Cad. 1 puls. 2 esc. 1 anillo 90 gramos . . . . .	467.20
11846	1 Esc. 1 anillo 15 grs. . . . .	73.00
11847	2 Anillo, 1 p. chapas 8 grs. . . . .	43.80
11863	1 Cad. 1 puls. 27 grs. . . . .	146.00
11884	1 Esc. 29 grs. . . . .	146.00
11903	1 Cad. 1 ani. 1 esc. 22 grs. . . . .	102.20
11917	1 Puls. de aro 20 grs. . . . .	87.60
11935	1 Anillo 4 grs. . . . .	21.90
11938	1 Esc. 6 grs. . . . .	29.20
11945	1 P. arg. 10 grs. . . . .	58.40
11951	1 Puls. 1 cad. 11 grs. . . . .	58.40
11952	1 Cad. 1 puls. 1 p. chapas, 2 ani. 43 grs. . . . .	219.00
11959	1 Anillo 21 grs. . . . .	87.60
11966	1 Puls. 31 grs. . . . .	116.80
11986	1 Cord. 2 cad. 1 puls. 1 esc. 4 anillos, 1 reloj Roya 82 gramos . . . . .	408.80
12000	1 Anillo 15 grs. . . . .	73.00
12018	1 Puls. 1 p. chapas 16 grs. . . . .	87.60
12025	1 Anillo 5 grs. . . . .	29.20
12028	2 Puls. 1 esc. 33 grs. . . . .	175.20
12038	1 Anillo 8 grs. . . . .	43.80
12050	1 Puls. 1 cad. 1 anillo 26 grs. . . . .	116.80
12076	1 Cad. 33 grs. . . . .	175.20
12080	1 Puls. 55 grs. . . . .	233.60
12088	1 Cad. 3 grs. . . . .	14.60
12123	1 Radio SHARP . . . . .	58.40
12125	2 Anillos, 2 p. chapas 9 grs. . . . .	51.10
12129	1 Cad. 1 ani. 12 grs. . . . .	58.40
12136	3 Cad. 1 puls. 3 ani. 54 grs. . . . .	58.40
12125	2 Anillos, 2 p. chapas 9 grs. . . . .	51.10
12129	1 Cad. 1 anillo 12 grs. . . . .	58.40
12136	3 Cad. 1 puls. 3 anillos 54 grs. . . . .	262.80
12156	1 P. arg. 1 esc. 2 anillo 31 grs. . . . .	146.00
12163	1 Reloj, 2 p. chapas 19 grs. . . . .	131.40
12172	2 Anillo, 1 p. chapas 7 grs. . . . .	36.50
12173	2 Cad. 3 anillos 14 grs. . . . .	65.70
12192	1 Reloj DANSI . . . . .	29.20
12193	1 Puls 12 grs. . . . .	58.40
12196	1 Cord. 20 grs. . . . .	73.00
12206	1 Cord. 9 grs. . . . .	51.10
12223	1 Reloj ORIS . . . . .	36.50
12224	1 Anillo 7 grs. . . . .	29.20
12245	1 Esc. 29 grs. . . . .	160.60
12261	1 Anillo 4 grs. . . . .	21.90
12269	1 Anillo 11 grs. . . . .	58.40
12276	1 Plancha NATIONAL . . . . .	29.20
12293	1 P. chapas 7 grs. . . . .	29.20
12294	1 Anillo 3 grs. . . . .	14.60
12307	1 Plancha CETRA . . . . .	29.20
12316	2 Cad. 1 ani. 1 p. chapas 19 gramos . . . . .	73.00
12329	1 Cad. 2 anillos 13 grs. . . . .	58.40
12334	1 Cad. 1 puls. 42 grs. . . . .	189.80
12339	1 Puls. 20 grs. . . . .	87.60
12341	1 Puls. 1 anillo 20 grs. . . . .	87.60
12360	2 Anillos, 1 p. chapas 8 grs. . . . .	43.80
12361	1 Cad. 13 grs. . . . .	58.40

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
12365	1 Puls. 33 grs. . . . .	175.20
12388	1 Puls. 50 grs. . . . .	248.20
12398	1 Cad. 1 p. chapas 10 grs. . . . .	43.80
12416	1 Cad. 1 puls. 1 p. arg. 1 anillo 33 grs. . . . .	131.40
12432	1 P. arg. 1 cad. 8 grs. . . . .	43.80
12442	1 Anillo 2 ½ grs. . . . .	14.60
12449	1 Puls. 24 grs. . . . .	116.80

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

MONTE DE PIEDAD

MANAGUA

2 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 1828 — R/F 139381 — Valor ₡ 90.00

Simeona Aguirre González, solicita título fincas Altagracia, rústica cinco manzanas, limitada: Oriente, Peña Inculca; Poniente, Rosenda Barrios; Sur, Alejandro Aguirre; Norte, Fernando Alemán. Urbana, limitada: Oriente, Crisógono González; Poniente, calle; Norte, Orlando Ortiz; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinte enero mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srío.

3 3

Reg. 1423 — R/F 863393 — ₡ 45.00

Emita Báez solicita cuatro manzanas. Lindan: Norte, Juan Mercado; Sur, Hugo Pineda; Oriente, Juan Mercado; Occidente, Camilo Mercado.

Opónganse.

Alcaldía Municipal San Lucas, cinco Abril mil novecientos setenta y dos. — Rafael Antonio Merlo, Srío.

3 3

Reg. No. 1143 — R/F 125384 — Valor ₡ 135.00

Eustaquio Hernández Talavera, solicita Supletorio, cinco manzanas: Oriente, Daniel Peralta; Occidente, Norte, Asisclo Montalván; Sur, Enecon Montalván. Cuatro manzanas: Oriente, Norte, Eduardo Hernández; Occidente, Fermín Hernández; Sur, Diego Talavera. Dos manzanas: Oriente, Asisclo Montalván; Occidente, Adrián Hernández; Norte, Alejandro Hernández; Sur, Antonio Flores. Una manzana: Oriente, Bernardo Calero; Occidente, Sur, Romualdo Hernández; Norte, Eduardo Hernández. Tres manzanas: Oriente, Andrés Calero; Occidente, Norte, Sur, Romualdo Hernández. Una manzana: Oriente, Manuel Calderón; Occidente, José María Montalván; Norte, Asisclo Montalván; Sur, Daniel Peralta. Una manzana: Oriente, Occidente, Sur, Romualdo Hernández; Norte, Modesto Calero.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once Marzo, mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez, — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 1141 — R/F 125410 — Valor ₡ 45.00

Luis Molina, solicita Título Supletorio, predio rústico esta jurisdicción. Lindante: Norte, Isabel Fuentes; Sur, Pablo Moreno; Oriente, Hermenegildo Jiménez; Occidente, Los Garcías.

Opónganse: Término Legal.

Juzgado Local. Estelí, trece Marzo, mil novecientos setentidós. — Lesbia Cruz,

3 3

Reg. No. 1090 — R/F 122605 — Valor ₡ 45.00  
Indalecia Rivera solicita supletorio catorce manzanas: Oriente, Pedro Muñoz; Occidente, Macario Córdoba; Norte, José Córdoba; Sur, carretera enmedio, Ceferina Amador.

Opónganse.

Juzgado Local. Palacaguina, nueve marzo, mil novecientos setentidós. — Tomasa Martínez, Sria.

3 3

Reg. No. 1088 — R/F 122760 — Valor ₡ 90.00

Félix Pedro Espinoza, solicita Supletorio rústicos esta jurisdicción. Lindante: Media manzana; Norte, Camino Real; Sur, Pilar Sánchez; Oriente, Reymundo Díaz; Occidente, Salvador Ramírez. Una manzana: Norte, Reymundo Díaz; Sur, Mauro González; Oriente, Antonio Sánchez; Occidente, Salvador Ramírez.

Opónganse.

San Lucas, Enero treintiuno, mil novecientos setentidós. — Pío Vásquez, Srio.

3 3

Reg. No. 1087 — R/F 45185 — Valor ₡ 45.00

Adilla de Solís, solicita Supletorio predio rústico, catorce manzanas, Quesos esta jurisdicción: Oriente, Julio Vindell; Occidente, Paulita Ubeda; Norte, Ascención Vindell; Sur, río Quesos.

Opónganse.

Juzgado Local. Limay, diez Marzo, setentidós. — Félix P. Vindell, Srio.

3 3

Reg. No. 1105 — R/F 107763 — Valor ₡ 45.00

José Agustín Flores Obando, solicita Título Supletorio, casa rústica, San Francisco, jurisdicción San Lorenzo.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, catorce Marzo, mil novecientos setentidós. — R. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio.

3 3

Reg. No. 1081 — R/F 863392 — Valor ₡ 45.00

Tomás Merlo, solicita Supletorio, seis manzanas, esta jurisdicción. Lindante: Norte, Miguel Pérez; Sur, Encarnación Gutiérrez; Oriente, Miguel Pérez; Occidente Juan Mejía.

Opónganse.

San Lucas, Marzo ocho, mil novecientos setentidós. — Pío Vásquez, Srio.

3 3

Reg. No. 1080 — R/F 14318 — Valor ₡ 45.00

Isidoro Castillo, solicita Supletorio rústico, esta jurisdicción: Este, Fidelina Rocha; Norte, Tomás Castillo; Oeste, Francisco Castillo; Sur, Crencio Murillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce, siete Marzo, mil novecientos setentidós. — Martha Lanuza de Zúñiga, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1895 — R/F 144007 — Valor ₡ 45.00

Miguel Garay solicita supletorio predio urbano, Cantón Guadalupe: Norte, Ponciano López; Sur, Poniente, Nicolás Miranda; Oriente, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiocho abril mil novecientos setentidós. — Norman Guerrero, Secretario.

3 3

Reg. No. 1894 — R/F 144006 — Valor ₡ 45.00

Eliás Pastrán, solicita supletorio finca rústica comarca Guapinol; manzana media; Oriente,

Emilio Chamorro; Poniente, Tomás Aguirre; Norte, José Aguirre; Sur, Hipólito Pastrán.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintinueve abril mil novecientos setentidós. — Norman Guerrero, Secretario.

3 3

Reg. No. 1558 — B/U 75603 — Valor ₡ 45.00

Modesta Pérez viuda de Hernández, solicita título Los Cerros, limitada: Norte, Eusebio Hernández; Sur, Pablo Canales; Oriente, Poniente, Callejón.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diez de abril mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 1309 — R/F 992645 — Valor ₡ 90.00

Pedro José Sandino Jirón, solicita supletorio dos fincas rústicas situadas en esta jurisdicción, limitadas: Primera: Oriente, Cristina Romero; Poniente, camino enmedio, Indalecio Gaitán; Norte, Cirilo Pavón; Sur, Alberto Alguera. Segunda: Oriente, camino enmedio Inés Pavón; Poniente; herederos Humberto Tapia; Norte, Raymundo Casco; Sur, Fernando Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Niquinohomo, ocho febrero 1972. — Pablo Mora Leal, Srio.

3 3

Reg. No. 1482 — R/F 161746 — Valor ₡ 45.00

Josefa Inés Jarquín Ráudez, solicita supletorio rústica, lindante: Oriente, Emiliano Herrera; Poniente, Rodolfo Martínez; Norte, Blas Córdoba; Sur, Toribio Solano.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito Masaya, veintiséis enero mil novecientos setentidós. — Carlos Martínez L.

3 3

Reg. No. 1923 — R/F 181812 — Valor ₡ 45.00

Enrique Useda y hermanos, solicitan supletorio urbana: Oriente, Francisco Coronado; Poniente y Sur, Carmenza Gutiérrez; Norte, Gonzalo Pérez Ponce.

Oyense oposiciones.

Masaya, quince julio mil novecientos setentidós. — Akiles Garay, Srio.

3 3

Reg. No. 1922 — R/F 181811 — Valor ₡ 45.00

Narciso Ortiz y otros, solicitan título supletorio urbana esta ciudad.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil, Masaya, veintiocho abril mil novecientos setentidós. — Akiles Garay, Secretario.

3 3

Reg. No. 1903 — R/F 122618 — Valor ₡ 45.00

Amanda de Molina, solicita supletorio solar y casa, linderos: Oriente, Amanda Molina; Occidente y Norte, María Reyes; Sur, mediando calle, Plaza Pública.

Opóngase.

Juzgado Local Palacaguina veinticinco abril mil novecientos setentidós. — Tomasa Martínez, Sria.

3 3

Reg. No. 1746 — R/F 174993 — Valor ₡ 45.00

Reyna Vallecillo solicita supletorio rural una manzana: Norte, Mónica Vallecillo; Sur, carrete-

ra; Este, carretera Rufina Ribera; Oeste, Dolores Mondragón.

Opónganse.

Juzgado Local Cinco Pinos abril doce, mil novecientos setentidós. — Antonio Soriano C., Srío.

3 3

Reg. No. 1693 — R/F 05565 — Valor ₡ 90.00

Luis Armando Zapata Pérez solicita título supletorio finca rústica cien manzanas jurisdicción El Castillo, lindante: Norte, Juan Terán; Sur, caño La Juana; Este, Néstor Alonso y Oeste, Domingo Figueroa y Alejandro Jaime.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, trece abril mil novecientos setentidós. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 3

Reg. No. 1572 — B/U 58498 — Valor ₡ 45.00

Ricardo Carballo Martínez, solicita supletorio rústica: Oriente, cuarenta varas Carretera; Poniente, Cuarenta, Francisco Sara; Norte, Cuarenta varas, Angela Cerda; Sur, veinticinco varas, Ernesto Guevara.

Oponerse.

La Concepción, cuatro abril mil novecientos setentidós. — Hernán Quintero.

3 3

Reg. No. 1572 — B/U 58498 — Valor ₡ 45.00

Ricardo Carballo Martínez, solicita supletorio rústica: Oriente, cuarenta varas Carretera; Poniente, cuarenta Francisco Sara; Norte, cuarenta varas Angela Cerda; Sur, veinticinco varas, Ernesto Guevara.

Oponerse.

La Concepción, cuatro abril mil novecientos setentidós. — Hernán Quintero.

3 2

Reg. No. 1554 — B/U 14337 — Valor ₡ 45.00

Buenaventura Martínez, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Melecio Urrutia; Norte, Dora Urrutia; Oeste, Fernando Castillo; Sur, Matías Castillo.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. El Sauce diez abril mil novecientos setentidós. — Martha Zúñiga Lanuza, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1750 — R/F 45043 — Valor ₡ 45.00

Leónidas e Isidoro Centeno solicitan supletorio rústico Tomatai, lindante: Oriente, Catalina Centeno; Occidente y Norte, Valentín Cruz; Sur, Francisco Centeno.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad cuatro abril mil novecientos setentidós. — G. Tórrez G., Srío.

3 2

Reg. No. 1771 — R/F 39360 — Valor ₡ 45.00

Gil Ramírez Castillo solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Oriente, Blasino Ramírez, Río enmedio; Occidente, Jesús Hernández, camino enmedio; Norte, Máximo Ramírez; Sur, Santiago Laguna.

Opóngase.

Juzgado Local Civil San Nicolás del Norte, siete de abril de mil novecientos setentidós. — Basilio Orozco B., Srío.

3 2

Reg. No. 1795 — R/F 162302 — Valor ₡ 45.00

Manuel Potosme Calero, solicita supletorio dos rústicas esta jurisdicción.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en Masaya, veintiuno de abril de mil novecientos setentidós. — Akiles Garay, Srío.

3 2

Reg. No. 1860 — R/F 162328 — Valor ₡ 45.00

Concepción Sánchez Tórrez solicita supletorio urbana Ticuantepe: Oriente, Antonia Sánchez; Poniente, Leocadia Sánchez; Norte, Manuel Tórrez y Sur, Margarita González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, abril veintidós, setentidós. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1852 — R/F 28559 — Valor ₡ 90.00

Ricarda Cruz, solicita supletorio rústico Moyogalpa: Oriente, Manuela Rivas; Poniente, Luis Meléndez; Norte, Juan Barahona; Sur, Guadalupe Barahona: Urbano. Oriente, camino; Poniente, Sur, Manuela Rivas; Norte, Ana Barahona.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, veintidós abril mil novecientos setentidós. — Carmen Guillén, Srío.

3 2

Reg. No. 1845 — R/F 40153 — Valor ₡ 45.00

Isabelita Pichardo solicita título supletorio casa solar correspondiente su propiedad linda: Oriente, Balbina Barrera; Occidente, Celina Rojas; Norte, Pastora Barrera; Sur, María Pichardo.

Opóngase.

Juzgado Local Jicaral, veinticinco abril mil novecientos setentidós. — Manuel Hidalgo, Srío.

3 2

Reg. No. 1853 — R/F 28560 — Valor ₡ 45.00

Angel Tijerino, solicita supletorio urbano Moyogalpa: Norte, calle; Sur, Laureano Saballos; Oriente, Maximiliano Arcia; Poniente, Herminia Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa uno abril mil novecientos setentidós. — Carmen Guillén, Srío.

3 2

Reg. No. 1855 — R/F 28562 — Valor ₡ 45.00

Carlos Mora, solicita supletorio rústico Moyogalpa: Oriente, Norberto Ortiz; Poniente, Dolores Alvarez; Norte, Carmen González; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, veintiuno abril mil novecientos setentidós. — Carmen Guillén, Srío.

3 2

Reg. No. 1854 — R/F 28561 — Valor ₡ 45.00

Gregorio Tijerino, solicita supletorio urbano Moyogalpa: Oriente, calle; Poniente, Emelina Espinoza; Norte, Isidoro Romero; Sur, Gloria Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, veintiuno febrero mil novecientos setentidós. — Carmen Guillén, Srío.

3 2

Reg. No. 1879 — R/F 14350 — Valor ₡ 45.00

Ruperta Valverde Reyes, solicita supletorio rús-

tico esta jurisdicción: Este, Jesús Reyes; Norte, Oeste, Santos Icabalceta; Sur, Ruperta Valverde. Opóngase.

Juzgado Local Civil. El Sauce veintiséis abril mil novecientos setentidós. — Martha A. de Zúniga, Sria.

3 2

Reg. No. 1565 — B/U 162240 — Valor ₡ 45.00

Bismarck Húeck Torres solicita supletorio rústica Laguna de Apoyo: Oriente, costas Laguna; Poniente, camino carretero; Norte, General José Somoza; Sur, Noel Pallais.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, enero veinticinco, setentidós. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1573 — B/U 162255 — Valor ₡ 45.00

Antonio Roiz solicita supletorio rústica Los Altos: Oriente, callejón, Rosa Vega Roiz; Poniente, Manuel Caldera; Norte, Juan Vega Roiz; Sur, callejón, Justo Flores.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, marzo veintidós setentidós. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1574 — B/U 162256 — Valor ₡ 45.00

Leopoldo López Martínez, solicita supletorio, rústica La Reforma, esta jurisdicción: Oriente, Carlota López; Poniente, Fidelina Putoy; Norte, Fidelina Putoy; Sur, Colegio Municipal.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinte marzo mil novecientos setentidós. — Carlos Martínez L.

3 2

Reg. No. 1579 — B/U 04737 — Valor ₡ 45.00

Petrolina Velásquez viuda de Aguilar, solicita supletorio, casa solar, esta población, linderos: Norte, Catalina Díaz; Sur, Cleotilde Mejía; Oriente, Ana de Mora; Poniente, Gilberto Lacayo.

Opóngase.

Dado Juzgado Local Civil San Miguelito doce octubre mil novecientos setentidós. — Rafael Gómez Aranda, Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 1580 — B/U 45198 — Valor ₡ 45.00

Julio Canales solicita supletorio predio rústico veinticinco manzanas, Comayagua, sitio San Bernardo Cacala, jurisdicción: Oriente, Occidente, Ramón Hurtado; Norte, Catalino Espinoza; Sur, Emeterio Canales.

Opónganse.

Juzgado Local Limay catorce abril setentidós. — Félix P. Vindel, Srio.

3 2

Reg. No. 1581 — B/U 14345 — Valor ₡ 45.00

Prudencio Moreno Castillo, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Eva de Zapata; Norte, Rodolfo García; Oeste, Pastora Guevara; Sur, Pedro Zapata.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. El Sauce doce abril mil novecientos setentidós. — Martha Zúniga, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2003 — R/F 144042 — Valor ₡ 45.00

María Teresa Vásquez Mendoza solicitó título

lo urbana Diríomo, limitada: Sur, Juan Mercado; Norte, Manuel López; Oriente, Francisco Molina; Poniente, Pedro Martínez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco mayo mil novecientos setentidós. — A. Morgan Pérez, Srio.

3 2

Reg. No. 2005 — R/F 173736 — Valor ₡ 45.00

Luis Alberto Paguaga Lanuza, pide título urbano Ocotál: Norte, Marlene Ruiz; Sur, Domingo Herrera; Oriente, Apolonio Espinoza; Occidente, señores Albir.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, once mayo mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 2

Reg. No. 2008 — R/F 144110 — Valor ₡ 45.00

Rosa López de Ríos, solicita supletorio rústica, este pueblo limitada: Norte, José López; Sur, Sebastián Contreras; Oriente, Pastora Echaverri; Poniente, Pastora Peralta.

Opónganse.

Juzgado Local. Dirí, veintidós diciembre mil novecientos setentidós. — Baltazar Arévalo A., Srio.

3 2

Reg. No. 2007 — R/F 144111 — Valor ₡ 45.00

Aminta López Moraga, solicita supletorio, rústica este pueblo, limitada: Oriente, Manuel López; Poniente, camino, Pastora Echaverri; Norte, Francisco López; Sur, Juan González.

Opónganse.

Juzgado Local Dirí, veintiuno diciembre mil novecientos setentidós. — Baltazar Arévalo A., Srio.

3 2

Reg. No. 1639 — R/F 14347 — Valor ₡ 45.00

Olayo Coca López solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Cecilio Chévez; Oeste, Victoriano López; Norte, Pablo López; Sur, Leoncio López.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico, Villanueva once abril mil novecientos setentidós. — Or. Salazar, Srio.

3 2

Reg. No. 1749 — R/F 45044 — Valor ₡ 45.00

Ladislao García solicita supletorio rústicos, lindan: Oriente, Dolores Altamirano; Occidente, Sur, Francisco González; Norte, Audilio Cruz. (b) Oriente, Dolores Altamirano; Occidente, Norte, solicitante; Sur, Inés Rayo.

Opónganse.

Trinidad once marzo mil novecientos setentidós. — G. Tórrez G., Srio.

3 2

Reg. No. 1925 — R/F 39903 — Valor ₡ 45.00

Rosalio Tercero Meza solicita supletorio urbano esta jurisdicción: Este, Jesús Reyes; Oeste, Concepción García; Sur, Elí Sequeira; Norte, Venancio Mairana.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Sauce dos mayo mil novecientos setentidós. — Marta Zúniga, Sria.

3 2

Reg. No. 1926 — R/F 39902 — Valor ₡ 45.00

Octavio Valverde, solicita el supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Eva Zapata; Norte, Ro-

dolfo García; Oeste, Alfredo Avilés; Sur, Octavio Valverde.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. El Sauce, tres mayo mil novecientos setentidós. — Martha Zúñiga, Sria.

3 2

Reg. No. 1832 — R/F 139377 — Valor ₡ 90.00

José Antonio Cuendiz, solicita título rústicos, Altagracia: a) tres manzanas: Sur, Volcán; Norte, Antonia Hernández; Oriente, Ramón Hernández; Poniente, José Mena. b) dos manzanas y media: Oriente, Ramón Hernández; Poniente, José Mena; Norte, Rubén Mairena; Sur, Mercedes Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés enero mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 1831 — R/F 139378 — Valor ₡ 90.00

Raymunda César de Sotomayor, solicita título rústicos, Alta Gracia: a) una manzana: Oriente, Víctor Barrios; Poniente, Tomás Ortiz; Norte, Camino; Sur, Manuel Guillén. b) una manzana, contiene casa: Oriente, Isolina Dinarte; Poniente, David Alemán; Norte, Gilberto Lacayo; Sur, Pedro Castillo. c) dos manzanas y un cuarto: Oriente, Tomás Ortiz; Poniente, Isolina Dinarte; Norte, Manuel Guillén; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés enero mil novecientos setentidós. — Gladys Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 1830 — R/F 139380 — Valor ₡ 90.00

Juana Ortiz Cruz, solicita título Altagracia, primera urbana, contiene casa, límites y dimensiones: Oriente, El Gran Lago, veintiséis varas y media; Poniente, veintiséis varas y media; Norte, veinticinco varas; Sur, treinta y tres varas, colindando estos tres rumbos Juana de Cajina, Segunda manzana, un cuarto: Oriente, Eulogio Irigoyen; Poniente, Constantino Angulo; Norte, Juana de Cajina; Sur, Desiderio Chavarria.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco mayo mil novecientos setentidós. — G. Correa C., Sria.

3 2

Reg. No. 1829 — R/F 139979 — Valor ₡ 90.00

Isolina Dinarte, solicita título fincas rústicas Altagracia, manzana y media, limitada: Norte, Gilberto Lacayo; Sur, Pedro Castillo; Oriente, Lino Obregón, Francisco José Cabrera; Poniente, Raymunda César. Manzana y media, limitada: Norte, Salvador Guillén; Sur, camino; Oriente, Raymunda César; Poniente, Gilberto Lacayo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, uno julio mil novecientos setentidós. — Moisés S. Cole, Srio.

3 2

## Venta de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2119 — R/F 207116 — Valor ₡ 135.00

Clotilde Isabel Quijano de Rivas, casada, mayor de edad de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, con extensión de media manzana, y linda: Oriente, Anselmo Pérez; Poniente, José Hernández camino enmedio; Norte, Rosa Aburto; Sur, camino enmedio Luis Castro.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Mana-

gua, Distrito Nacional doce de mayo de mil novecientos setentidós. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: René S. Sánchez Velásquez, Notario Público.

3 2

Reg. No. 1448 — R/F 165049 — Valor ₡ 135.00

Alberto Mantilla Serrano, comerciante, casado, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta de terreno ejidal situado Valle Esquipulas que mide y linda: Norte, 123 Vs., Gregorio Navarrete; Sur, 141 Vs2. Francisco Navarrete Mendoza; Este, 125 Vs. Sociedad de Alberto Mantilla y Compañía Limitada; Oeste, 100 Vs. predio de don Pedro Joaquín Vilchez.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, doce de diciembre de mil novecientos sesentiocho. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares E., Secretario.

3 2

## Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 1504 — R/F 123153 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Talavera de Rodríguez, solicita donación solar esta ciudad, fuera radio central, linda: Oriente, Angela García; Occidente, Victoria Talavera de Castellón; Norte, Ramón Olivas; Sur, Camilo Espinoza.

Opónganse.

Somoto, seis abril 1972. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 1547 — B/U 123199 — Valor ₡ 45.00

Antonio Larios Andino, solicita donación solar esta ciudad, fuera radio central, linda: Sur, Héctor Rodesno; Norte, Modesta v. de Osorio; Este, Mercedes Alaniz; Oeste, Carlos Mejía.

Opónganse.

Somoto, 11 abril 1972. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 2

## Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 1906 — R/F 173403 — Valor ₡ 45.00

Manuel Urbina Cerrato, Orlando Solís Suárez, solicitan donación Municipal, linda: Oriente, Elena Mejía; Occidente, Rastro Municipal; Norte, chiquero cerdos; Sur, terreno Municipal.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veinticinco abril mil novecientos setentidós. — Teresa de González, Alcalde.

3 2

Reg. No. 1929 — R/F 173404 — Valor ₡ 45.00

Rolando Vargas, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Andrés Somoza; Occidente, Estela Castillo; Norte, Concepción Huete; Sur, Matías Medina.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, cinco mayo mil novecientos setentidós. — Emilio Sequeira, Alcalde.

3 2

Reg. No. 2082 — R/F 173418 — Valor ₡ 45.00

Francisco López García, solicita donación solar lindante: Oriente, Marcelino Huete; Occidente, Escuela Número Uno; Norte, María Rivera; Sur, Eusebio Oporta.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veintiocho abril mil novecientos setentidós. — Emillo Sequeira, Alcalde Municipal.

3 2

Reg. No. 2081 — R/F 173419 — Valor ₡ 45.00  
Ezequiel y Raúl Fargas, solicita donación solar lindante: Oriente, Humberto Leiva; Occidente, Vicente Marín; Norte, Mercedes Martínez; Sur, César Mejía.

Oyense oposiciones.

Alcaldía Municipal. Camoapa, cuatro mayo mil novecientos setentidós. — Emillo Sequeira, Alcalde Municipal.

3 2

Reg. No. 2080 — R/F 173420 — Valor ₡ 45.00  
Alejandro César Mejía, solicita donación solar lindante: Oriente, Humberto Leiva; Occidente, Hildebrando Flores; Norte, Ezequiel y Raúl Fargas; Sur, Juan Soza.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, cinco mayo mil novecientos setentidós. — Emillo Sequeira, Alcalde Municipal.

3 2

Reg. No. 2083 — R/F 173417 — Valor ₡ 45.00  
Abraham Díaz Fajardo, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Jorge Sandoval; Occidente, Cristóbal Leytón; Norte, Matilde Borge; Sur, Francisco Arróliga.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veintiséis abril mil novecientos setentidós. — Emillo Sequeira, Alcalde Municipal.

3 2

Reg. No. 1375 — R/F 30121 — Valor ₡ 45.00  
Xiomara Mejía, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Arnoldo Marín; Occidente, Arnoldo Marín; Norte, Nicolás Mejía; Sur, María Martínez.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, primero febrero mil novecientos setentidós. — Teresa de González, Alcalde.

3 2

Reg. No. 1374 — R/F 30122 — Valor ₡ 45.00  
Magdalena Mejía, solicita donación solar Municipal, lindante: Oriente, Edna de Aragón; Occidente, terreno INCEI; Norte, Arnulfo Arauca; Sur, Lidelva Mejía.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, primero febrero mil novecientos setentidós. — Teresa de González, Alcalde.

3 2

Reg. No. 1373 — R/F 30123 — Valor ₡ 45.00  
Silvia Arauz, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Escuela No. 1; Occidente, Luis Duarte; Norte, Catalina Lima; Sur, Miguel Mejía.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, primero febrero mil novecientos setentidós. — Teresa de González, Alcalde.

3 2

### Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 1333 — R/F 122799 — Valor ₡ 90.00  
Carmen Velásquez Figueroa, solicita arriendo

Municipal, rústicas Valle Atillo. A) Siete manzanas: Norte, Vicente Pérez; Sur, Occidente, Luis y Félix Bejarano; Oriente, Pedro Figueroa. B) Una manzana: Norte, Occidente, José Mairena; Sur, Engracia Mairena, otro; Oriente, Esteban Bejarano.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Yalagüina, marzo catorce, novecientos setentidós. — Antonio González, Alcalde Municipal. — Juan Pérez Almanza, Secretario.

3 2

### Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2136 — R/F 39632 — Valor ₡ 90.00

Moisés Chévez Vega, solicita arriendo terreno ejidal perteneciente este Municipio ubicado Pueblo Redondo, Punto conocido como "El Nansitillo" esta jurisdicción, mide como treinta manzanas extensión, linderos: Oriente, camino de por medio con Julio Calvo; Poniente, terreno ejidal; Norte, Loma Cerro Telica; Sur, Rosalío Zapata.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los diechocho días del mes de mayo de mil novecientos setentidós. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal Telica.

3 2

Reg. No. 1850 — R/F 41982 — Valor ₡ 45.00

Elida Lacayo solicita arrendamiento terreno ejidal lindando: Oriente, Municipales; Poniente, Hernaldo Duarte; Norte, Palermo; Sur, Francisco Gutiérrez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Acoyapa, abril veintiuno, mil novecientos setentidós. — Manuel A. Báez. — Rodolfo Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. No. 1849 — R/F 41983 — Valor ₡ 45.00

Elida Núñez Lacayo solicita arrendamiento ejidal lindando: Oriente, Municipales; Poniente, Lucila Sequeira; Sur, San Carlos; Norte, campo base ball.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, abril veintiuno, mil novecientos setentidós. — Manuel Báez. — Rodolfo G. Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. No. 1805 — R/F 39626 — Valor ₡ 90.00

Felipe Chévez Chávez, solicita arriendo terreno ejidal perteneciente este Municipio ubicado en Pueblo Redondo, en el Punto Conocido como "Piedra Colorada" esta jurisdicción, mide como quince manzanas extensión, linderos: Oriente, Javier PARRALES; Poniente, José Calvo Solís; Norte; Cerro Telica; Sur, Teodoro Vega.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setentidós. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal de Telica.

3 2

### Sentencia de Divorcio

Reg. 2191 — R/F 213329 — ₡ 15.00

Por sentencia doce meridianas del 23 de Mayo 1972, declaróse disuelto el matrimonio de Ismael Alberto Reyes Mejía y Diane Sue Cummings, dictada Sala Ci-

vil Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. 1458 — R/F 164507 — \$ 45.00

María Inés, conocida también como Socorro o Coco Rey Alvarez Fernández, solicita decláresele a su menor hijo legítimo José Gabriel, en unión de sus otros dos hijos ilegítimos Luis Martín y Marta del Socorro, los tres de apellido Rivera Rey Alvarez, herederos únicos y universales de Gabriel Rivera Suárez. Bienes: fincas rústicas y urbanas, dinero en efectivo, alhajas, créditos, activos, ganado vacuno, caballas y mular, bienes muebles, etc.

Juzgado para lo Civil del Distrito. Boaco, siete de Abril de mil novecientos setenta y dos. — J. Guzmán G., Srio.

1

Reg. 1455 — R/F 42139 — \$ 30.00

Petrona Flora Pérez Alvarado, unión hermanos Paula y José Dolores, ambos de apellido Pérez Alvarado, solicita decláreseles bienes morir dejó su padre Marcos Pérez León.

Oposición término legal.

Juzgado Distrito. Juigalpa, quince Marzo de mil novecientos setenta y dos. — C. Augusto Báez S. — Pedro J. Lumbí Taleno, Srio.

Es conforme. Pedro J. Lumbí Taleno, Secretario.

1

Reg. 2140 — R/F 207544 — \$ 15.00

Nazaria Amanda Aguilera Aburto, solicita decláresele heredera universal bienes difunto padre José Alonso Aguilera.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Managua, 23 Mayo 1972. — Ildefonso Palma Martínez, Juez 1º Civil Distrito. — O. Narváez, Srio.

1

Reg. 2121 — R/F 283643 — \$ 15.00

Enrique, José Santos, Amalia, todos Chávez Pérez, solicitan decláreseles herederos abintestato su padre Francisco Chávez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Granada, quince de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Norman Guerrero, Srio.

1

Reg. 2063 — R/F 144225 — \$ 15.00

Marcelino Martínez Ruiz, unión hermanos Manuel y Estebana, solicitan decláreseles herederos Sucesión su madre Rosa Martínez Gallegos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince Mayo mil novecientos setentidós. — Norman Guerrero, Srio.

1

Reg. 2064 — R/F 143976 — \$ 15.00

José Ramón García Ruiz solicita decláresele heredero Sucesión intestada difunto padre Juan Ramón García Chávez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho Marzo mil novecientos setentidós. — Norman Guerrero Mena, Srio.

1

Reg. 1967 — R/F 143843 — \$ 15.00

María Elena Altamirano Lugo solicita decláresele heredera de bienes, derechos y acciones de Graciela Lugo de Altamirano.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, dieciocho Abril mil novecientos setentidós. — J. Castillo, Sria.

1

Reg. 2023 — R/F 206809 — \$ 30.00

Juan, María Cerda Mendoza solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones Juana Mendoza de Cerda, especial rústica este Departamento. Noreste, Saúl Cortés, Paulino Reyna; Sureste, Miguel Halam; Suroeste, Calle; Noroeste, Rosibel de García.

Oponerse.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciséis Mayo mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Mario Barquero, Secretario.

1

Reg. 1532 — B/U 75347 — \$ 30.00

Socorro Mairena de Cerda, solicita decláresele heredera Sucesión intestada Dionisio Cerda Domínguez, en unión hijos María Elena, René, Ramón, José, Alfredo, María Victoria, María Auxiliadora, Socorro Isabel, Roberto Antonio Cerda Mairena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciocho Mar-

zo mil novecientos setentidós. — Moisés S. Cole, Srio.

1

Reg. 1534 — B/U 160562 — \$ 15.00

Trinidad Mendoza solicita decláresele heredero abuelo Francisco Mendoza, unión Toribio, Francisco, Nicolás, Juan, María, Francisca, Liberia, Juana, Gloria Mendoza.

Bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinte Enero mil novecientos setentidós.—G. Gutiérrez. — Zoyla Urrutia.

1

Reg. 1542 — B/U 143110 — \$ 15.00

Guillermina Burgos Chamorro solicita decláresele heredera Rodolfo Burgos Bodán, bienes y derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Marzo mil novecientos setentiuno. — Norman Guerrero M., Srio.

1

Reg. 1543 — B/U 75622 — \$ 15.00

Agustín Tenorio solicita decláresele único heredero bienes, derechos y acciones Sucesión intestada difunta hermana Alicia Tenorio Leal.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, once Abril mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

Reg. 1539 — B/U 183303 — \$ 30.00

Mauricio Espinoza Mendoza, en unión José, Leónidas y Marta Mendoza, solicita decláreseles herederos universales bienes, derechos y acciones Trinidad Mendoza Fonseca.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintinueve Febrero mil novecientos setenta y dos. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

1

Reg. 1541 — B/U 171441 — \$ 15.00

Paula de Valverde solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones dejara José Humberto Valverde.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Abril mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 1537 — B/U 165077 — \$ 30.00

María Reyes viuda de Romero solicita unión sus menores hijos Manuel Salvador y Ninfa Reyna, ambos Romero Reyes, decláreseles herederos universales bienes, derechos y acciones esposo y padre respectivamente, Manuel Romero Fernández.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, ocho de Abril mil novecientos setenta y dos. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

1

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "C"	Gaceta N°			Fecha
<b>C O N T R A T O S</b>				
Prorrógase el contrato con la Neptune Gold Mining Corp.	N°	58	Marzo	9/56
<b>R I O C O C O</b>				
Disposiciones sobre el Proyecto Piloto de Educación Fundamental, Río Coco . . . . .	N°	60	Marzo	12/56
Reglamento sobre el funcionamiento del Proyecto Piloto sobre Educación Fundamental del Río Coco . . . .	N°	61	Marzo	13/56
<b>C O L E C C I O N S O M O Z A</b>				
Sobre publicaciones de la Colección Somoza. (Más volúmenes) y las ediciones de Francisco Pérez Arancibia y Jerónimo Pérez . . . . .	N°	66	Marzo	19/56

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES